



AJUNTAMENT DE CAPELLADES

C/Ramon Godó, núm. 9 - 08786 Capellades - Tel. 93 801 10 01 - capellades@capellades.cat

AP20230301

2.3.4. CONVENIO DE COLABORACIÓN 2023 ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE CAPELLADES Y LA ASOCIACIÓN PARA LA PROMOCIÓN DEL ESPECTÁCULO INFANTIL Y JUVENIL EN CAPELLADES "LA XARXA CAPELLADES". EXP. 2023/272

Visto el Dictamen de la CI de Cultura, Promoción Económica y Turismo 2022/02/2023,

Dado que el Ayuntamiento de Capellades está especialmente interesante en la continuidad de la programación de espectáculos infantiles y juveniles en Capellades desarrollados por "La Xarxa Capellades".

Dado "La Xarxa Capellades", es una entidad socio-cultural capelladina, legalmente constituida, con más de 25 años de trayectoria y experiencia en la programación de este tipo de actividades y espectáculos.

Dado que existe un histórico de convenios de colaboración entre el Ayuntamiento de Capellades y esta entidad, con resultado satisfactorio.

Dado que la entidad ha justificado debidamente el pasado convenio de colaboración.

El técnico informa favorablemente al respecto, trasladando a la Comisión Informativa de Cultura la siguiente propuesta de convenio de colaboración con la entidad para el ejercicio 2023.

“

CONVENIO DE COLABORACIÓN 2023 ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE CAPELLADES Y LA ASOCIACIÓN PARA LA PROMOCIÓN DEL ESPECTÁCULO INFANTIL Y JUVENIL EN CAPELLADES "LA XARXA CAPELLADES"

Capellades, _____ de _____ de 2023

Por una parte,



AJUNTAMENT DE CAPELLADES

C/Ramon Godó, núm. 9 - 08786 Capellades - Tel. 93 801 10 01 - capellades@capellades.cat

AP20230301

Por el Ayuntamiento de Capellades, con domicilio en C/ Ramon Godó, 9 de 08786 CAPELLADES y NIF P-0804300-B, Salvador Vives Alari, como Alcalde-Presidente del mismo.

Por la ASOCIACIÓN PARA LA PROMOCIÓN DEL ESPECTÁCULO INFANTIL Y JUVENIL EN CAPELLADES, (La Xarxa Capellades) con domicilio en la calle Pilar, 5, 08786 de Capellades y NIF G-60.935.525, con D^a. Nuria Argelich Torra, con el DNI 46 78XXXXQ, como Presidenta de la entidad.

MANIFIESTAN

I.- Que la entidad La Xarxa Capellades es una entidad legalmente constituida, inscrita en el Registro de Asociaciones de la Generalidad de Cataluña, con el núm. 17461 de la Sección 1^a del Registro de Barcelona.

II.- Que, desde hace aproximadamente 30 años, La Xarxa Capellades es la encargada de proporcionar al municipio una programación estable de teatro infantil y juvenil en catalán, procurando que éste sea de calidad, variado y asequible económicamente para las familias.

III.- Que el Ayuntamiento de Capellades está interesado en firmar un convenio de colaboración con La Xarxa Capellades, con motivo de su labor hecha en la villa, teniendo como finalidad la programación del teatro para niños y jóvenes.

Por esta razón,

PACTAN

1.- Que la Asociación para la Promoción del Espectáculo Infantil y Juvenil en Capellades (La Xarxa Capellades) llevará a cabo en este municipio actuaciones destinadas a un público infantil y/o juvenil durante la temporada 2023.

La entidad se compromete a presentar el programa de espectáculos en el Ayuntamiento antes del inicio del curso, y como máximo a finales de octubre, con las respectivas fechas en que se llevarán a cabo, siempre teniendo en cuenta que lo mismo puede variar, para que ambas partes puedan organizarse y coordinarse.

2.- Por estas actuaciones el Ayuntamiento de Capellades se compromete a conceder una subvención de DOS MIL QUINIENTOS EUROS (2.500,00€), los cuales deberán ser debidamente justificados para la entidad, mediante facturas de los espectáculos contratados, y gastos vinculados a la actividad, durante el año 2023.

Otros espectáculos infantiles y/o juveniles que La Xarxa Capellades organice por encargo del Ayuntamiento, como son el Carnaval, Salón de la Infancia o la Fiesta Mayor, y fuera de su programación anual, serán a cargo del propio Ayuntamiento, previa



AJUNTAMENT DE CAPELLADES

C/Ramon Godó, núm. 9 - 08786 Capellades - Tel. 93 801 10 01 - capellades@capellades.cat

AP20230301

presentación de presupuesto por parte de la entidad y/o acuerdo de programación de ambas partes

Para percibir la subvención concedida la Entidad tendrá que cumplir las prescripciones de justificación documental y los requisitos que tendrán que reunir las facturas de conformidad con lo establecido en los artículos 24 y 25 de la Ordenanza general de concesión de subvenciones del Ayuntamiento de Capellades

La justificación incluirá una declaración jurada de no tener contraída ninguna deuda con el Ayuntamiento de Capellades, ni con la Hacienda pública, ni con la Seguridad Social, así como fotocopias compulsadas referentes a la justificación de la subvención concedida, y se dará cumplimiento en todo lo regulado en la ley 83/2003, de 17 de noviembre, General de subvenciones y en el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

3.- El Ayuntamiento podrá adelantar, mediante anticipo, el importe de 2.500,00€ de subvención para facilitar el correcto desarrollo de las actividades programadas.

En caso de no justificar debidamente la subvención, la entidad deberá realizar el reintegro del anticipo otorgado y no justificado, en un plazo no superior a quince días desde la finalización de la justificación.

4.- Una vez justificados los gastos, si la entidad no ha solicitado el anticipo contemplado en este convenio, el pago de la subvención se realizará de acuerdo a las posibilidades de tesorería del Ayuntamiento de Capellades, en el núm. de cuenta de la entidad: ES0501821404380200137486.

5.- El Ayuntamiento pondrá gratuitamente a disposición de La Xarxa Capellades, la sala del Teatro La Lliga u otro espacio alternativo, si el Teatro no estuviera operativo, así como las infraestructuras necesarias para la realización de los espectáculos, según el calendario presentado previamente. Los gastos de luz, calefacción, limpieza y mantenimiento del equipamiento correrán a cargo del Ayuntamiento.

6.- La difusión y publicidad de los actos y actividades de La Xarxa Capellades irán a cargo del Ayuntamiento.

7.- El espectáculo de fin de curso de La Xarxa Capellades será al aire libre, siempre que la climatología lo permita.

8.- La Xarxa Capellades hará constar en todos aquellos documentos, publicidad y actividades de divulgación generales, la colaboración del Ayuntamiento de Capellades.



AJUNTAMENT DE CAPELLADES

C/Ramon Godó, núm. 9 - 08786 Capellades - Tel. 93 801 10 01 - capellades@capellades.cat

AP20230301

9.- Este convenio finalizará el 10 de diciembre de 2023, debiéndose presentar la justificación como máximo el 31 de diciembre de 2023.

Y, estando de acuerdo ambas partes en los pactos de este convenio, firman lo mismo por duplicado ya un solo efecto.

El Alcalde-Presidente,
Salvador Vives Alari

La Presidenta de la entidad,
Núria Argelich Torra

La Secretaria del Ayuntamiento
Milagros de Legorburu y Martorell

“

El sr. Alcalde, Salvador Vives Alari, propone al Pleno de la Corporación la adopción de los siguientes acuerdos:

Primero.- Aprobar el convenio de colaboración 2023 entre el Ayuntamiento de Capellades y la Asociación para la promoción del espectáculo infantil y juvenil en Capellades, (La Xarxa Capellades), para el desarrollo y la programación anuales de actividades y espectáculos infantiles y juveniles en la villa.

Segundo.- Autorizar este gasto con cargo a la aplicación presupuestaria ejercicio 2023.

Tercero.- Facultar al sr. alcalde para la firma del convenio.

Pasado a votación queda aprobado por la unanimidad de los once concejales asistentes al Pleno de los trece que componen de derecho esta corporación.